



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., febrero dos (2) de dos mil veintitrés

RADICACIÓN: 11001310302620210010000

REF: EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

DEMANDADOS: MUSTAFÁ HERMANOS S.A.S (ANTES MUSTAFA HERMANOS & CÍA S EN C.), INMOBILIARIA SAN JACINTO S.A.S (ANTES INVERSIONES CAMDEN S.A. EN LIQUIDACION), CONSTRUCCIONES SAN JACINTO S.A.S. (ANTES CONSTRUCCIONES CAPITAL TOWER S.A) E INVERSIONES MALLORCA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Evidenciado el informe secretarial que antecede además de revisar el expediente, el estrado judicial DISPONE:

RECONOCER personería a Jorge Enrique Santos Rodríguez, identificado con la T.P. No. 139.744 del C.S.J., quien obrará como apoderado judicial de CONSTRUCCIONES SAN JACINTO S.A.S., GRUPO SAN JACINTO S.A.S., INMOBILIARIA SAN JACINTO S.A.S. E INVERSIONES MALLORCA S. A. EN LIQUIDACION, según los términos y para los fines del poder conferido. Se advierte que el 24 de mayo de 2022, presentó recurso de reposición contra el auto admisorio de 11 de mayo de 2022, el cual se tuvo por notificado el 19 de mayo de 2022; no obstante, aquel remedio horizontal será definido en providencia paralela.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez